



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA
SALA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
SECCIÓ PRIMERA**

ANUNCIO

Por medio del presente hago saber: Que el Procurador/a Sr/a. JAUME GASSO I ESPINA actuando en nombre y representación de GREMI DE GARATGES DE BARCELONA ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número **505/2021** contra AJUNTAMENT DE BARCELONA sobre Acuerdos del Pleno del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, de 23 de diciembre de 2020, que desestiman las alegaciones y aprueba definitivamente ORDENANZA FISCAL NUM. 11 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el año 2021.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de las personas, físicas o jurídicas, a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, de aquellas personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que haya de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Barcelona, catorce de abril de dos mil veintiuno

LA LETRADA DE LA ADM. DE JUSTICIA

D.ª M.DOLORES GÓMEZ MOVELLÁN

